



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Acosta Rodriguez - EX-2024-00859985- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por la Dra. Eva Acosta Rodriguez, Secretaria de Ciencia y Tecnología de esta Facultad, correspondientes a los gastos ocasionados en el "Primer workshop de Programas Internacionales" de financiamiento científico y el almuerzo de los disertantes Rabea Erradi, representante de la DAAD y Kyle Gustafson, representante de la ONRG, según IF-2024-00858020-UNC-SCT#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición del comprobante presentado en el IF-2024-00858002-UNC-SCT#FCQ y el IF-2024-00857993-UNC-SCT#FCQ, por una suma total de \$26.864,55 (Pesos Veintiséis Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 55/100), referido al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$2.186,50 (Pesos Dos Mil Ciento Ochenta y Seis con 50/100), al proveedor BER-SUR SAS CUIT: 30-71635691-0, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$24.678,05 (Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 05/100), a la Dra. Eva Acosta Rodriguez, Secretaria de Ciencia y Tecnología de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que la erogación mencionada en los artículos anteriores sea abonada con fondos de Recursos Propios – Área Central - Protocolo.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

